



SECRETARIA. Villavicencio, 29 de abril de 2021. En la fecha paso la presente demanda, despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Surtida la publicación del edicto citando al demandado ALVARO ESTEBAN TRUJILLO ACOSTA, para que por sí mismos o por medio de apoderado, recibieran notificación del auto admisorio de la demanda y como quiera que vencido el término legal, no compareció al proceso, se le designa a la abogada Liliana Fernanda Moreno Riveros, a quien se puede ubicar en la dirección Carrera 34 A No. 34^a - 12 Barrio Barzal de la ciudad de Villavicencio, número telefónico 310 795 9126y correo electrónico lilifernanda.moreno@gmail.com.

Como Curador@ Ad Litem, para que les represente en trámite correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, en armonía con lo dispuesto en el art. 49 ibídem. Comuníquesele el nombramiento, por el medio más expedito, en especial vía telefónica y déjese constancia de ello.

Se requiere para que por secretaría se haga contacto por el medio más expedito, para comunicar del nombramiento del Curador Ad Litem aquí designado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Proceso: PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
Demandante: LUZ FARID LIBERATO GAMBOA
Demandado: ALVARO ESTEBAN TRUJILLO ACOSTA
Radicado: 500013110002-2020-00179-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f8e68cc8abc9fbcdb6d30e7de6df2515745278ad893958fb1c7a8653c3ddb
81**

Documento generado en 10/06/2021 04:27:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**